

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Compañía mercantil «Kas, S. A.» (KASA), domiciliada en Vitoria, Cercas Bajas 23, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 12 de noviembre de 1975, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de enero de 1976, que concedió a favor de «La Industrial Carbónica, S. A.», la marca número 624.074 «K» para distinguir naranjadas, limonadas, bebidas gaseosas y refrescantes no alcohólicas (clase 32), y contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 67 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 8 de febrero de 1977.—El Secretario.—1.369-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Carmen García Blanco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 202 de 1977, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamación de abono de cantidades correspondientes a los nuevos complementos de destino y dedicación especial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid 17 de febrero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—1.725-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Juan José Montero Padilla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 112 de 1977, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura sobre reconocimiento de servicios prestados.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de febrero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—1.724-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que en el recurso de lesividad número 1089 de 1976, interpuesto por el señor Abogado del Estado, contra don Alfredo Llanos Viña y veintinueve más, sobre anulación del acuerdo que el 29 de enero de 1973 adoptó el Tribunal designado para calificar el concurso-oposición convocado para proveer 30 plazas del Cuerpo de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro, y de la resolución del mismo Tribunal de 9 de febrero de 1973 que elevó la relación de aprobados en dicha oposición; se ha acordado emplazar por edictos, al desconocerse su actual paradero, a don Manuel Peinado Aznar y don Manuel Ramos Díaz, a fin de que, conforme dispone el artículo 66-2 de la Ley jurisdiccional, comparezcan ante este Tribunal, dentro del término de nueve días, a contar del siguiente al de la publicación de este dicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de febrero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—1.750-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Exclusivas Farmacéuticas Extranjeras y Nacionales, Sociedad Anónima» (EFEINSA), sobre revocación de resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 7 de noviembre de 1975, que concedía la marca 638.198, denominada «Primociclina», a favor de «Antibióticos, S. A.»; pleito al que ha correspondido el número 79 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se presenten hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de febrero de 1977.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—1.505-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Isidoro Vaquero Téllez, sobre revocación de la resolución de la Dirección General de Seguridad, que confirmó la de la Jefatura Superior de Policía, que impuso al recurrente una sanción de 15.000 pesetas.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean se presenten hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la

demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de febrero de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.726-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

EL FERROL DEL CAUDILLO

El ilustrísimo señor don César Alvarez Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 14 de 1977, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de doña María del Carmen y doña María Emilia Blanco Salseiro, que se ausentaron para Uruguay (Montevideo), a mediados del año 1914, y de las cuales no se volvieron a tener noticias desde el año 1944, habiendo instado dicha declaración su sobrina carnal doña María del Carmen Blanco Alvarez.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 26 de enero de 1977.—El Magistrado - Juez, César Alvarez.—El Secretario accidental, 2.091-C. 1.º 12-3-1977

LA OROTAVA

Don Angel Acevedo y Campos, Juez de Primera Instancia del partido de La Orotava,

Hago saber: Que en los autos número 44-76, sobre procedimiento judicial sumario, a instancia de don Groemendijk y doña Gerharda Geertruida Herminia Bonke, contra don Antonio Miguel García Pérez y doña Juana Guillén Martín, mayores de edad y vecinos de Puerto de la Cruz, he acordado sacar a primera y pública subasta, y término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana.—Edificio compuesto de planta semisótano, integrada por dos salones comerciales y dos plantas más, con dos viviendas o apartamentos por planta, sito en término municipal de Puerto de la Cruz, en el punto que denominan «El Esquilón», de 380 metros cuadrados de extensión superficial aproximada, de los que corresponden a la parte construida ciento trece metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, destinándose el resto a jardín. Linda el todo: Este, con finca de doña Antonia Guillén y en parte con el terreno de entrada; al Oeste, con calle del Esquilón; al Norte, con solar de don Alberto Puig y don Juan Alvarez Luis, y al Sur, con la calle del Esquilón. Aparte de por la calle del Esquilón, tiene su entrada al Norte por un trozo de terreno de 20 metros cuadrados común a esta finca y a la colindante de don Alberto Puig y de don Juan Alvarez Luis, que enlaza la que se describe con la calle de la urbanización. Valorada en cuatro millones ochocientos mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 29 de abril, a las doce horas; los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que

todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de valoración; podrán concurrir a la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de subasta, o haberlo efectuado en establecimiento público destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en la villa de La Orotava a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.—2.499-C.

LÉRIDA

En virtud de providencia dictada con esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados al número 360 de 1975, promovidos por don Juan Subirada Alós, representado por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, contra don Francisco Mesalles Escolá, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Torres de Segre, con domicilio en calle Paja, número 14, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha acordado reproducir la subasta celebrada en el aludido procedimiento con fecha 28 de diciembre pasado, por no haber sido consignada por el rematante en la misma el resto entre lo entregado como 10 por 100 para tomar parte en la subasta y lo ofrecido en la misma, habiéndose dejado la misma sin efecto, y por el presente se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«Casa de planta baja y dos pisos en Torres de Segre y su calle de la Paja, número 14, cuya superficie no consta, y linda: Al frente, con dicha calle; a la espalda, con la calle Nueva, en donde también tiene puerta de entrada; a la izquierda entrando, casa y también tiene puerta, digo y corral, de Antonio Franch, y a la derecha, con la de Miguel Miquel. Inscrita la hipoteca al tomo 618 del archivo, libro 18 del Ayuntamiento de Torres de Segre, folio 176, finca 664, inscripción tercera, en fecha 27 de junio de 1973.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, sito en avenida Caudillo, número 15 (Palacio de Justicia), el día veinticinco de abril próximo, a las doce horas.

1.º Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quinientas setenta y cinco mil pesetas (575.000 pesetas), pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.º Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subroga-

do en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Lérida a once de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Magistrado-Juez, C. Plana Saura.—El Secretario judicial, Miguel Gil Martín.—928-3.

MADRID

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo acordado en el expediente número 1.617 de 1976 H, sobre ejecución de sentencia canónica, de fecha 6 de mayo de 1976, dictada por el Tribunal Eclesiástico número 1 del Arzobispado de Madrid-Alcalá, relativa a los conyuges doña María Teresa Galera Romero y don Manuel Fandiño Salgado, se notifica a dicho esposo, cuyo actual paradero se ignora, el auto dictado en dicha ejecución de sentencia canónica, que contiene el siguiente particular:

«Auto.—En Madrid, Juzgado de Primera Instancia número nueve, a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y seis.

Su señoría, por arte mí, el Secretario, dijo: Que en ejecución de la sentencia dictada por el Tribunal Eclesiástico número uno del Arzobispado de Madrid-Alcalá, de fecha seis de mayo de mil novecientos setenta y seis, hoy firme y ejecutoria, debía acordar y acordaba:

Primero: La separación conyugal, por tiempo indefinido, de doña María Teresa Galera Romero, en contra de su esposo, y por lo tanto del mismo, don Manuel Fandiño Salgado.

Segundo: Que los hijos del matrimonio, Germán y Miguel Ángel Fandiño Galera, queden bajo la patria potestad y protección de su madre, doña María Teresa Galera Romero, de la que queda privado su padre, don Manuel Fandiño Salgado, sin que ello le exima del cumplimiento de sus obligaciones conforme le impone el Código Civil, respecto de sus hijos.

Tercero: La conservación por parte de doña María Teresa Galera del derecho de alimentos, como conyuge inocente, y la pérdida por parte de don Manuel Fandiño Salgado del mismo derecho.

Cuarto: Se decreta la separación de los bienes de la sociedad conyugal que se formó por indicados conyuges, teniendo cada uno el dominio y la administración de los que le correspondan, con lo que queda disuelta la sociedad de gananciales.

Quinto: Se acuerda la inscripción al margen de la inscripción de matrimonio de los conyuges antes citados de la sentencia de separación que nos ocupa y de la separación de los bienes decretada, para lo cual se remitirá orden al señor Juez Municipal Encargado del Registro Civil del Distrito de Chamberí, de esta capital....

Sexto: Se acuerda la inscripción al margen de la de nacimiento de los menores Germán y Miguel Ángel, de la patria potestad que adquiere respecto a los mismos la madre, con pérdida de la misma por parte del padre; y para ello se librarán las órdenes correspondientes a los señores Jueces municipales encargados de los Registros Civiles ...

Expídase para la esposa solicitante el testimonio solicitado.»

Dado en Madrid a 22 de diciembre de 1976.—El Juez.—El Secretario.—2.106-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio universal de quiebra número 386/76, a instancia de don Manuel Alberto Trillo, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, calle

Segovia, 59, contra la Sociedad «Caydo, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, plaza de Almuñecar, número 10, habiéndose dictado auto con fecha 24 de este mismo mes, en que se declara en estado de quiebra a dicha Compañía, quedando inhabilitada para la administración de sus bienes, nombrándose Comisario de la misma a don Tomas Galicia Mateos y Depositario a don José María Segura.

Lo que se hace saber a los efectos procedentes, previniéndose a su vez a las personas que tengan en su poder alguna pertenencia de la Sociedad quebrada para que lo manifiesten al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra, y los que adeuden cantidades a la Sociedad quebrada deberán entregarlas al Depositario bajo apercibimiento de no reputarse pagos legítimos, los que en contra se efectúen.

Y, para su publicación en los diarios correspondientes, expido el presente en Madrid a 14 de febrero de 1977.—El Juez, Luis Fernando Martínez.—El Secretario, 2.108-C.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.032 de 1976, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Luis Ballesteros Tejada, representado por el Procurador señor Muniesa, contra Inmobiliaria «Ángel Mateo, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 18 de abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número 42, piso 4.º derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para tomar parte en la subasta la cantidad de tres millones quinientas mil pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual al menos al 10 por 100 del indicado tipo, o sea la cantidad de 350.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

Casa de sótano, bajo y tres pisos altos sita en Madrid, Carabanchel Bajo, calle de Alejandro Morán, número cincuenta y siete. De sus cinco plantas, el sótano y bajos se destinan a aparcamiento y locales comerciales, y las tres plantas superiores, a viviendas servidas por una escalera. Tiene servicios generales de agua, electricidad e instalaciones para utilizar calefacción por calor negro. Está edificada sobre un solar rectangular de doscientos

tos ochenta y siete metros veinte decímetros, y linda, por su frente, diez metros, con dicha calle; por la derecha entrando, veintiséis metros setenta centímetros, con finca de don Antonio García López; por la izquierda, veintiséis metros setenta y cinco centímetros, con la de don Eugenio Ordiales Martínez, y por la espalda, en diez metros, con la finca matriz de que fue segregado, propia de los señores Rubio. Se halla inscrita al tomo 1.181, libro 825, folio 60, finca número 5.962, inscripción 11.ª, del Registro de la Propiedad número nueve de Madrid.

Dado en Madrid y para su publicación con veinte días de antelación al menos al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—2.511-C.

*

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número quince de esta capital,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 868/76, a instancia del Procurador señora Jiménez Andosilla se tramita expediente de suspensión de pagos de la «Compañía Mercantil Castelfin», con domicilio en la calle Alberto Alcocer, número 41, de esta capital, en los cuales se ha dictado auto con esta fecha por el cual se declara a dicha Entidad en estado de suspensión de pagos, e insolvencia provisional, habiéndose acordado convocar a Junta general a sus acreedores para el día veintidós de abril próximo, hora de las doce treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, 42, sexto.

Y para su publicación en la forma acordada extendiendo el presente, que firmo en Madrid a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Magistrado, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario, Ernesto López Romero.—929-3.

*

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Juez de Instrucción número uno de Madrid, y en cumplimiento de la orden recibida de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Madrid, dictada en la causa número 63/1969, procedente del Juzgado de Instrucción número 32 de los de Madrid, seguida contra otros y Cirilo Vilda Lagarto, acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, un lote de letras de cambio con vencimientos mensuales sucesivos desde julio de 1977 hasta diciembre del año 2000, ambos inclusive, que obran depositadas en el Banco de Vizcaya, sucursal de la calle Goya, de Madrid, y cuya relación por copia certificada de la relación de la cartera figura en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinadas las referidas letras durante las cuarenta y ocho horas anteriores a la subasta, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, se ha señalado el día veinte de abril, a las doce horas, haciendo constar que dicho lote de letras de cambio sale a subasta por primera vez en la suma de ciento cincuenta y siete millones sesenta y tres mil ciento setenta y seis pesetas con sesenta céntimos (157.063.176,60 pesetas), no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo. Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a tres de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—2.507-C.

MARTOS

Don Antonio Guglieri Vázquez, Juez de Primera Instancia de Martos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 19 de 1977, a instancia de doña José García Torrejimenó, declarada pobre por sentencia firme, se tramita expediente para obtener la declaración de fallecimiento de su madre, doña Francisca Torrejimenó Olmedo, nacida en Alcaudete en 12 de enero de 1903, casada con Alejandro García Romero, cuyo último domicilio, en unión de su esposo, fue en el sitio Villar Bajo, término de Martos, y de donde se ausentó a comienzos de 1933 por ruptura matrimonial, regresando en 1940, marchándose de nuevo sin que se hayan tenido noticias sobre su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Martos a 18 de febrero de 1977. El Secretario.—1.742-E.

1.ª 12-3-1977

REQUENA

Don José Luis Pérez Hernández, Juez de Primera Instancia del Partido de Requena,

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos número 131/1976, y por auto del día de hoy, ha sido declarada en estado de suspensión de pagos la Sociedad mercantil «Dresan-Andrés Just Gimeno, S. A.», con domicilio en Chiva (Valencia), carretera Madrid-Valencia, kilómetro 323, con insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo; convocándose por el presente Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 21 de abril próximo, a las once horas, estando en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los acreedores la relación del activo y del pasivo, la Memoria, balance y la proposición de convenio presentado por la Entidad suspensa.

Dado en Requena a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, José Luis Pérez Hernández.—El Secretario.—930-3.

SABADELL

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido, accidentalmente, por el presente edicto se hace saber:

Que en este Juzgado se tramita bajo el número 437 de 1976, y a instancia de don Luis Ricart Font, doña Rosa Ricart Casanova, expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Concepción Ricart Font, nacida en Sabadell el día 14 de mayo de 1924, hija de Luis Ricart Flaque y de doña Clara Font Suñé, la cual desapareció de esta ciudad en el año 1943, solicitando se declare como fecha de defunción el 31 de diciembre de 1976; lo que se hace saber a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sabadell a 25 de noviembre de 1976.—El Secretario.—2.109-C.

1.ª 12-3-1977

SEO DE URGEL

Por tenerlo así acordado el señor Juez en resolución de fecha de hoy y a virtud de auto por el que se declara en situación de suspensión de pagos e insolvencia provisional a don Juan Ricart Estela, de Oliana (Lérida), dimanante de autos de suspensión de pagos número 85/76 y 1/76 del Registro Especial de este Juzgado, por el presente se hace público que el día 18 de

abril y hora de las once de su mañana, en la Sala de Vistas de este Juzgado tendrá lugar la Junta general de acreedores, convocándose por la presente cuantas personas pudieren tener interés en concurrir a dicha Junta en calidad de acreedores, a fin de que puedan comparecer a la misma, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Seo de Urgel a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—931-3.

VALENCIA

Don Arturo Gimeno Amiguet, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 1.257 de 1976, autos de juicio procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Financieras Agrupadas, S. A.», representado por el Procurador señor Pastor Abad, contra don Vicente Miquel Arnáu, en reclamación de 288.702 pesetas, importe de principal, más 120.000 pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 15 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos, con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el valor del precio de su tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta. Y los títulos de propiedad, consistente en la certificación que obra unida a autos, y éstos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir otros.

Inmueble que se subasta

«Parcela de terreno o solar en término de Valencia, antes Campanar, partida de la Esperanza; con superficie de dos mil cincuenta y seis metros cuadrados y veinticinco decímetros. Lindante: Norte, finca de don Alejandro Soler Calatayud y don Federico Ferrando Tena, destinada a la vía pública en su mayor parte; Sur y Este, acequia del Molino de la Esperanza, y Oeste, en línea quebrada, la parcela vial cedida al excelentísimo Ayuntamiento de Valencia.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Norte al tomo 583, libro 135 de Campanar, folio 158, finca número 13.318, inscripción primera.

De la finca antes descrita se segregó y cedió como vial al excelentísimo Ayuntamiento de Valencia una parcela de terreno en forma de trapecio rectángulo, de una superficie aproximada de doscientos setenta y tres metros cuadrados y cuatro decímetros.

Tasada en un millón novecientos setenta y cinco mil novecientos noventa y seis (1.975.996) pesetas.

Dado en Valencia a 1 de marzo de 1977. El Juez, Arturo Gimeno.—El Secretario.—2.673-C.